

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13643 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Hago saber: Que en la sección I declaración concurso 0000350/2012, referente al concursado TROPA S.L., por Auto de fecha 20 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014328-1